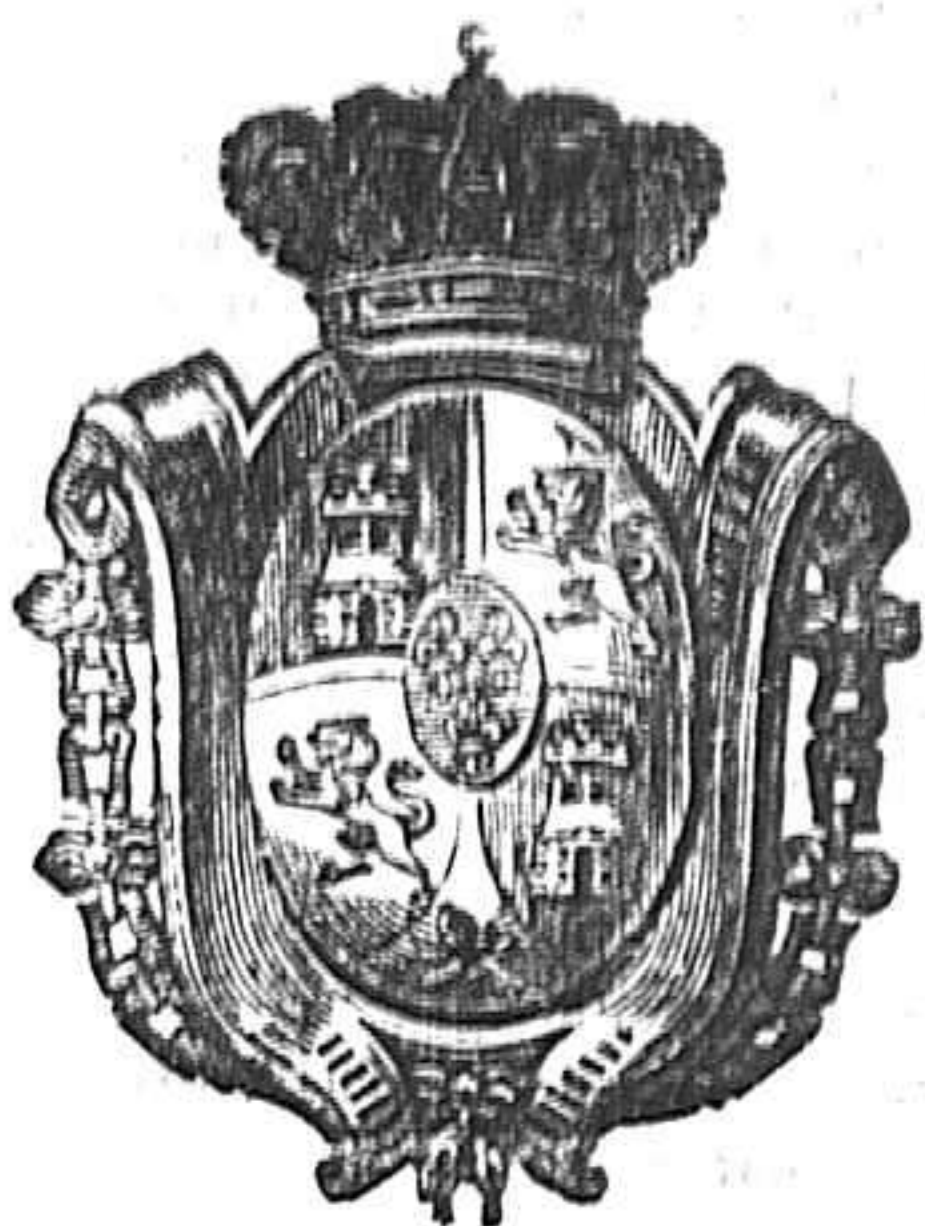


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y su Augusta Madre la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) salieron en la noche de ayer de la ciudad de San Sebastián con dirección á Madrid, sin novedad en su importante salud.

Las demás personas de la Augusta Real Familia continúan disfrutando de igual beneficio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 916

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Autorizada esta Diputación por Real orden de 17 de Enero próximo pasado, para adquirir por administración los acopios necesarios á fin de conservar ocho carreteras provinciales, cuyo importe rebasa la cantidad de 2.000 pesetas, se hace público en el *Boletín oficial* para que los que quieran tomar por ajuste la colocación de los citados acopios puedan verificarlo directamente presentando sus proposiciones á la Excm. Comisión provincial.

Al mismo tiempo se recuerda que con relación á las otras carreteras en que el importe de dichos acopios no llega á la cantidad anteriormente citada, pueden también, los que deseen colocarlos por medio de ajuste, proponer la oportuna contrata á la citada Comisión.

Los pliegos de condiciones y demás datos correspondientes á ambos grupos de carreteras se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos, entidades y particulares á quienes pueda convenir el arreglo de las citadas carreteras.

Tarragona 12 de Marzo de 1906.—
El Presidente, Juan Vilá.—Por A. de la D. P., el Secretario, T. Larráz.

Carreteras que se hallan incluidas en la autorización de la Real orden antes anotada, cuyo importe rebasa la suma de 2 000 pesetas.

Núm. de orden	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud Kilómetros	Presupuesto de contrata Pesetas
	De Tarragona al Pont de Armentera.....	1—25	7.078'45
	De Reus á Vitallonga con ramal á Morell. Trozo de Reus á San Ramón.....	1— 5	2.669'89
	De Porrera á la general de Alcolea del Pinar	1— 7	2.323'39
	De Vendrell á San Jaime dels Domenys con ramal á Santa Oliva.....	1— 9	3.224'34
	De Aiguamurcia á San Jaime dels Domenys. Trozo 2.º.....	1—13	2.150'88
	De Vilarradona á Solivella. Trayecto de Pla de Cabra á Sarreal.....	1—11	3.045'58
	De Santa Bárbara á la Cenia por La Galera..	1—23	3.942'63
	De la anterior á la general de Vinaroz á la Venta Nueva por Uldecona y Alcanar. Trayecto de Uldecona al empalme.....	9—13	2.120'45

Carreteras en que el importe para la colocación de acopios no llega á 2.000 pesetas.

	De Catllar á la general de Tarragona á Barcelona.....	3— 7	348'60
	De la general de Tarragona á Barcelona á la de Tarragona al Pont de Armentera.—Trayecto de Altafulla á la Riera.....	1— 2	585'54
	De Pobla de Montornés á la general de Tarragona á Barcelona.....	1— 4	1.143'97
	De Reus á Almofter por Castellvell.—Trozo de Reus á Castellvell.....	1— 3	742'14
	De la general de Castellón á Tarragona á Salou	1— 4	1.530'90
	De Cambrils á Prades.—Trayecto de Maspujols á Vilaplana.....	1— 6	1.769'20
	De Falset á Tivisa.—Trozo de Falset á Marsá.	1— 2	1.337'39
	De Falset á la general de Espluga á Flix por Bellmunt.—Trozo de Falset á Bellmunt..	1— 5	1.881'74
	De San Vicente dels Calders á la general de Tarragona á Barcelona.—Trozo 2.º, travesía de Vendrell.....	»	198'45
	De Arbós á la de Vendrell á San Jaime dels Domenys por Bañeras.....	1— 6	1.689'66
	De Bisbal del Panadés á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	1— 3	651'77
	De Masllorens á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	1— 2	241'44
	De la general de San Guim á Santa Coloma de Queralt á la provincial de Igualada en el confín de la provincia.....	1— 4	950'05
	De Blancafort á la general de Artesa á Montblanch.....	1— 3	671'16
	De Amposta á Vinallop.—Trozo 1.º.....	1— 3	1.448'12
	De la general del Collado de Lluçanés á Beceite á la de Alcolea del Pinar por Horta y Bot.—Trozo de Bot á la de Alcolea.—Sección 1.ª.....	1— 3	1.084'75
	De Creixell á la general de Tarragona á Barcelona.....	0'585	134'67

Núm. 917

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta para el suministro de harinas, tocino y otros artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital durante el corriente año, anunciada para el 28 de Febrero último en los *Boletines oficiales* de 23 de Enero y 20 de Febrero, esta Diputación provincial, en sesión de 28 de Febrero, acordó anunciarla por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

En su cumplimiento se hace público que la indicada subasta tendrá lugar el día 18 del próximo Abril, á las once, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado y un Notario.

El pliego de condiciones de la misma se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo tener presente los licitadores las circunstancias siguientes:

Que el tipo del remate será el de 41.943'24 pesetas, que es la cantidad á que se calcula ascenderá todo el año al precio de los artículos subastados el valor de los artículos objeto de la subasta, no siendo admisible proposición alguna que exceda de dicha cantidad ni de las parciales asignadas á cada artículo.

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán constituir previamente en depósito en la Caja de fondos de la Diputación, como fianza provisional, la cantidad correspondiente al 5 por 100 de dicho tipo, ó sea la de 2.097'16 pesetas.

Que la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario deberá ser equivalente al 10 por 100 de la cantidad porque quede adjudicado el servicio.

Que la entrega al Establecimiento de los géneros subastados deberá hacerla el contratista en los plazos y forma que se detallan en el pliego de condiciones.

Que el pago á éste se hará por trimestres vencidos y previa certificación del suministro efectuado.

Que el Letrado para bastantear los poderes de los que se presenten á hacer proposiciones en nombre de

otro, es D. Manuel Valls y Vaquer, designado por esta Corporación.

Que esta subasta se regirá por las disposiciones del art. 18 de la instrucción de 24 de Enero de 1905 y por lo mismo las proposiciones referentes á la misma deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, de nueve á trece, todos los días laborables desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior fijado para su celebración.

Que dichas proposiciones deberán redactarse en la forma expresada en el modelo continuado al pie de este anuncio.

Que el contrato comenzará á regir desde el día siguiente al en que queden cumplidos todos los requisitos legales y durará hasta el 31 de Diciembre, entendiéndose prorrogado hasta que se realice otro nuevo mediante subasta ó se obtenga la excepción reglamentaria, quedando obligados los contratistas, en virtud de esta prórroga, á continuar prestando durante ella el servicio de suministro bajo los mismos precios y condiciones; y

Que habiéndose anunciado previamente esta subasta en el Boletín ofi-

cial correspondiente al 21 de Diciembre último, no se ha producido contra ella reclamación alguna.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Marzo de 1906.— El Presidente, Joan Vilá — P. A. de la D. P., el Secretario, T. Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal de clase, número, que acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el suministro mensual de varios artículos á la Casa de Beneficencia de Tarragona durante el año de 1906, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquéllas por el precio total de pesetas ... céntimos (en letra) y con arreglo al siguiente precio por cada artículo.

Harina redonda á pesetas el kilo.
Idem 1.^a á pesetas el kilo.
Tocino salado á pesetas el kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 918

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Esta Delegación recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan que el día 31 de los corrientes termina el plazo que el art. 24 de la vigente ley de Presupuestos concede para la expedición de las certificaciones de fincas que los contribuyentes morosos tengan amillaradas, á fin de proseguir y terminar el procedimiento ejecutivo por los débitos que asimismo se expresan; bien entendido que de no verificarlo antes de expirar dicho plazo se pondrán en ejecución las medidas acordadas ya contra los repetidos Ayuntamientos, expidiéndose sin más aviso las certificaciones para la realización de la multa que tienen impuesta y pasando al Juzgado correspondiente el tanto de culpa por denegación de auxilio á la Administración del Estado, con grave daño de sus intereses, como caso comprendido en el art. 382 del Código penal.

(Véase el Boletín de ayer)

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			
ROURELL					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
SECUITA					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
SAN CARLOS					
8	Nbre.	1898	Rústica y urbana.	1898-99	
16	Enero.	1899	Id. id.	"	
22	Abril.	"	Id. id.	"	
48	Agosto.	"	Id. id.	"	
5	Febrero.	1900	Id. id.	1899-900	
5	Abril.	"	Id. id.	1900	
6	Mayo.	"	Id. id.	"	
24	Agosto.	"	Id. id.	"	
17	Nbre.	"	Id. id.	"	
8	Febrero.	1901	Id. id.	"	
24	Agosto.	1900	Urbana.	"	
17	Nbre.	"	Id.	"	
8	Febrero.	1901	Id.	"	
25	Enero.	1902	Rústica y pecuaria.	1901	
"	"	"	Urbana.	"	
6	Agosto.	"	Rústica y pecuaria.	1902	
17	Febrero.	1903	Id. id.	"	
6	Agosto.	1902	Urbana.	"	
17	Febrero.	1903	Id.	"	
9	Mayo.	"	Rústica y pecuaria.	1903	
7	Agosto.	"	Id. id.	"	
17	Octubre.	"	Id. id.	"	
25	Enero.	1904	Urbana id.	"	
9	Mayo.	1903	Id.	"	
7	Agosto.	"	Id.	"	
17	Dbre.	"	Id.	"	
25	Enero.	"	Id.	"	
10	Mayo.	1904	Rústica y pecuaria.	1904	
6	Agosto	"	Id. id.	"	

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			
8	Octubre.	"	Rústica y pecuaria.	"	
17	Enero.	1905	Id. id.	"	
10	Mayo.	1904	Urbana.	"	
6	Agosto.	"	Id.	"	
8	Octubre.	"	Id.	"	
17	Enero.	1905	Id.	"	
11	Mayo.	"	Rústica y pecuaria.	1905	
13	Julio.	"	Id. id.	"	
11	Mayo.	"	Urbana.	"	
13	Julio.	"	Id.	"	
SELVA DEL CAMPO					
10	Nbre.	1903	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
SANTA BÁRBARA					
22	Agosto.	1898	Rústica y Urbana.	1897-98	
10	Nbre.	"	Id. id.	1898-99	
14	Enero.	1899	Id. id.	"	
10	Mayo.	"	Id. id.	"	
26	Agosto.	"	Id. id.	"	
10	Nbre.	"	Id. id.	99-900	
10	Febrero.	1900	Id. id.	"	
9	Mayo.	"	Id. id.	1900	
6	Sbre.	"	Id. y Pecuaria.	"	
30	Nbre.	"	Id. id.	"	
22	Febrero.	1901	Id. id.	"	
6	Sbre.	1900	Urbana.	"	
30	Nbre.	"	Id.	"	
22	Febrero.	1901	Id.	"	
3	Mayo.	1902	Rústica y Pecuaria.	1901	
3	Mayo.	"	Urbana.	"	
31	Agosto.	"	Rústica y pecuaria.	1902	
28	Enero.	1903	Id. id.	"	
31	Agosto.	1902	Urbana.	"	
28	Enero.	1903	Id.	"	
25	Junio.	1904	Rústica y Pecuaria.	1904	
21	Nbre.	"	Id. id.	"	
12	Dbre.	"	Id. id.	"	
18	Marzo.	1905	Id. id.	"	
27	Junio.	1904	Urbana.	"	
24	Nbre.	"	Id.	"	
18	Marzo.	1905	Id.	"	
22	Sbre.	"	Rústica y Pecuaria.	1905	
"	"	"	Urbana.	"	
SENANT					
25	Agosto.	1905	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
22	Febrero.	"	Rústica y Urbana.	1904	
23	Mayo.	"	Utilidades.	"	Ordenador pagos Ayuntamiento.
SALOMÓ					
28	Agosto.	"	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
SARREAL					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
24	Enero.	1904	Prestatarios utilidades	1900 á 1904	
7	Agosto.	1905	Utilidades.	"	Ordenador pagos Ayuntamiento.
8	Febrero.	1904	Cédulas personales.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
16	"	1905	Rústica.	1904	
10	"	"	Urbana.	"	
7	Agosto.	"	Multa.	1905	
SOLIVELLA					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
3	Febrero.	1904	Prestatarios utilidades	1900 á 1904	
3	Agosto.	1905	Id. id.	"	Ordenador pagos Ayuntamiento.
4	Febrero.	1904	Cédulas personales.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
5	"	1905	Rústica.	1904	
"	"	"	Id. y Urbana.	"	
TIVISA					
27	Abril.	1903	Rústica y Urbana.	1903	
24	Julio.	"	Id. id.	"	

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			
12	Octubre	1904	Utilidades prestamistas Rústica, Urbana é Industrial.	1904	
7	Marzo	1904	Id. id. utilidades prestatarios.		
8	Agosto	1905	Id. id. Industrial y utilidades.	1905	
4	Mayo	1905	Id. id. id. id.		
14	Agosto	1905	Rústica y urbana.	96-97 á 1902	
14	"	"	Utilidades.	"	
14	"	"	Cédulas personales.	98-99	
25	Mayo	"	Id. id.	1904	
10	Febrero	"	Id. id.	1903	
12	Dbre.	1903			
TIVENYS					
6	Abril	1903	Rústica y Urbana.	1903	
7	Julio	"	Id. id.	1903	
11	Abril	1904	Id. id.	1904	
13	Julio	"	Id. id. y utilidades.	"	
27	Marzo	1905	Id. y Urbana.	1905	
30	Junio	"	Id. id.	"	
8	Agosto	"	Id. id.	96-97 á 1902	
TORTOSA					
25	Agosto	1905	Urbana.	1900	
15	Julio	"	Cédulas personales.	1902	
28	Enero	"	Id. id.	1904	
30	Junio	1904	Rústica, Urbana é Industrial.	"	
18	Sbre.	1905	Id. id. id.	1905	
VALLCLARA					
13	Sbre.	1905	Consumos.	1903 y primer semestre 1904	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
11	Febrero	"	Rústica y Urbana.	1904	
13	Mayo	"	Utilidades.	"	Ordenador pagos Ayuntamiento.
22	Marzo	1904	Rústica y Urbana.	1903	
VALLMOLL					
6	Marzo	1904	Con. s 1.º semestre.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
2	Enero	1906	Consumos.	1903	Id. id. id. id.
VANDELLÓS					
20	Abril	1903	Rústica y Urbana y Ordenador pagos.	1903	
18	Julio	"	Rústica y Urbana.	"	
9	Octubre	"	Utilidades prestamistas	"	
13	Abril	1904	Rústica, urbana, industrial, utilidades, O. P.	1904	
16	Julio	"	Id. id. utilidades prestamistas.	1904	
10	Abril	1905	Id. id. industrial y utilidades.	1905	
10	Julio	"	Id. id. id. id.	1905	
12	Febrero	"	Cédulas personales.	1904	
10	Agosto	"	Rústica y Urbana.	96-97 á 1902	
10	"	"	Utilidades.	901-902	
6	Febrero	1904	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILALLONGA					
21	Febrero	1904	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
21	"	"	Cédulas personales.	1903	Id. id. id. id.
2	Dbre.	1905	Consumos.	1903	Id. id. id. id.
13	Nbre.	"	Cédulas.	1901	Id. id. id. id.
13	"	"	Id.	1902	Id. id. id. id.
VILAPLANA					
10	Nbre.	1903	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILABELLA					
9	Enero	1903	Con. s 4.º semestre.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
9	"	"	Multa por defraudación Alcohol.	1902	Pedro Badía Miquel.
9	"	"	Id. id. id.	"	Pedro Salvat Rovira.
29	Dbre.	1905	Consumos.	1903	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.

FECHA DEL REQUERIMIENTO			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos	OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			
VILELLA ALTA					
12	Agosto	1905	Consumos.	903 á 905	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
6	Febrero	1905	Rústica y Urbana	1904	
VILELLA BAJA					
5	Febrero	1905	Rústica y Urbana.	1904	
11	Agosto	1905	Consumos.	1902 y 1905	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILARRODONA					
26	Junio	1903	Con. s 4.º trimestre, y multa de 37'50 pts.	1898-99	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
30	Dbre.	1903	Consumos.	1902	Id. id. id. id.
23	Nbre.	1905	Id.	1903	Id. id. id. id.
23	"	"	Cédulas.	1904	Id. id. id. id.
23	"	"	Id.	1902	Id. id. id. id.
VIMBODÍ					
12	Enero	1905	Rústica y Urbana.	1904	
13	Julio	1904	Utilidades prestamistas	"	
18	Mayo	1905	Id.	"	Ordenador pagos Ayuntamiento.
28	Marzo	1904	Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILANOVA PRADES					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILASECA					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.
VILAVERT					
			Consumos.	1902	Responsabilidad personal Alcalde y Concejales.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las referidas Corporaciones municipales.
Tarragona 9 de Marzo de 1906 —El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 919
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Publicada en el Boletín oficial número 199, correspondiente al 23 de Agosto último, la relación nominal rectificadora de las fincas que se han de expropiar en el término municipal de Sarreal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Artesa á Montblanch á Sarreal en la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, sin que ante la Alcaldía de aquel pueblo se haya presentado reclamación alguna, el Sr. Gobernador civil, por decreto de fecha 10 de los corrientes, acordó declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 12 de Marzo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.

Núm. 920
AYUNTAMIENTO DE MAS DE BARBERÁNS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto

que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Subirats Altés.
Rafael Sanchez Subirats.
Antonio Lleixá Cortiella.
Juan Subirats Lleixá.
Vicente Sanz Mesegué.
Jaime Subirats Lleixá.
Jaime Lleixá Lleixá.
Antonio Subirats Lleixá.
Juan Subirats Millán.

Mayores contribuyentes

D. Vicente Adell Godes.
José Bel Lleixá (Sort).
Lorenzo Bel Subirats.
Segundo Cardona Martí.
Carlos Lleixá Cortiella.
Carlos Lleixá Verge.
Daniel Lleixá Bertomeu.
Joaquín Lleixá Fort.
José Lleixá Cortiella (Batistola).
José Lleixá Subirats (Raboseta).
José Lleixá Vergé.
José Lleixá Subirats de Juan.
José Lleixá Subirats (Dido).
Mariano Lleixá Lleixá.
Segundo Lleixá Lleixá.
Tomás Lleixá Verge.
Vicente Lleixá Sanz (Espunceta).
Ramón Puell Vidal.
Antonio Royo Bel.
Juan Royo Subirats (Culleré).
Agustín Sabaté Roda.
Vicente Sánchez Cardona.
Tomás Sebastián Bel.
Francisco Subirats Cardona.
Ant.º Subirats Lleixá (Carrasquet).

D. Atanasio Subirats Martí.
Carlos Subirats Royo.
Francisco Subirats Lleixá (Sivilet).
Jaime Subirats Royo.
Manuel Subirats Subirats.
Mariano Subirats Subirats (Farinó).
Miguel Subirats Sanz.
Narciso Subirats Aliau.
Pedro Subirats Lleixá (Culos).
Pedro Subirats Royo (Melchora).
Vicente Subirats Lleixá (Silveria).
Mas de Barberáns 30 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Subirats.—
El Secretario, José M.^a Aliaga.

Núm. 921

AYUNTAMIENTO DE RENAU

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Dalmau Aguadé.
José Dalman Mateu.
Juan Solé Martí.
José Ventura Casanovas.
Francisco Guinovart Urpí.
Pedro Urpí Pujals.

Mayores contribuyentes

D. Anselmo Aguadé Mallafre.
Francisco Calbet Menasanch.
Francisco Dalmau Mateu.
Ramón Padró Mañé.
Juan Ventura Gené.
Juan Padró Mallafre.
Esteban Padró Dalmau.
Francisco Cañellas Boronat.
Francisco Veciana Ferré.
Pedro Rull Jorner.
Pedro Figuerola Pujals.
Pablo Calbet Garriga.
Pablo Calbet Menasanch.
Vicente Padró Balañá.
Juan Morató Parera.
Juan Rull Jorner.
José Domingo Gibert.
Sebastián Hortet Solé.
Pablo Armengol Huguet.
Antonio Fortuny Armengol.
José J. Aguadé Pié.
José Aguadé Pié.
Ramón Recasens Puig.
Juan Figuerola Rodón.
Renau 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Dalmau.—Por A. del A., el Secretario, Sebastián Hortet.

Núm. 922

AYUNTAMIENTO DE GRATALLOPS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Onofre Piqué Fortuny.
Pedro Cabré Roch.
Roberto Sentís Juncosa.
Antonio Cardona Masip.
Jaime Cardona Masip.
Alejandro Porrera Perelló.
Pedro Jové Sabaté.

Mayores contribuyentes

D. José Abelló Boronat.
Eduardo Domenech Ballesté.
Juan Perí Masip.
Jaime Piqué Ferré.
Emilio Homdedeu Llorens.
Francisco Vallés Escoda.
Francisco Ferré Masip.
Antonio Serres Crivellé.
Jaime Ferré Piqué.
Daniel Arbolí Ros.
Antonio Guimet Domenech.

D. Lorenzo Porrera Sanclement.
José Llorens Juncosa.
Francisco Folch Rué.
Sebastián Fabregat Balsell.
Miguel Perí Martí.
Pedro Jové Porrera.
Lorenzo Fabregat Ros.
José Llorens Grau.
Salvador Llorens Ferré.
Federico Borull Ferré.
José Masip Robert.
Sebastián Balsell Perí.
Jaime Ferré Fabregat.
Juan Guin Perelló.
José Torné Homdedeu.
Pedro Cardona Arbolí.
Juan Ferrán Riqué.

Gratallops 11 de Marzo de 1906.—
El Alcalde, Onofre Piqué.—El Secretario accidental, Juan Piqué.

Núm. 923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover

Aprobados definitivamente en Junta general de segunda convocatoria celebrada en 11 de los corrientes los proyectos de Ordenanzas y reglamentos de la comunidad de regantes llamada «Regadío de la Serra»; de conformidad el art. 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como todo lo actuado para su aprobación, por el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, á fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Alcover 12 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Perpetua

Se halla terminado el reparto de consumos para el corriente año y por espacio de ocho días estará de manifiesto y á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales y previo aviso á domicilio tendrá lugar el correspondiente juicio de agravios.

Santa Perpetua 12 de Marzo de 1906.—
El Alcalde, Antonio Clarasó.

Núm. 925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Confeccionado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el corriente año de 1906, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á los efectos de su examen y reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Santa Bárbara 10 de Marzo de 1906.—
El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ascó

Confeccionado el reparto de consumos de esta villa para el corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que pueda ser examinado y presentar durante los mismos las reclamaciones que consideren procedentes.

Ascó 12 de Marzo de 1906.—El Alcalde, J. Antonio Serra.

Núm. 927

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto de 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días,

á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal.

Horta 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Capafons

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de oficio correspondientes á los ejercicios de 1890 á 91, 91 á 92, 92 á 93, 94 á 95 y 95 á 96, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Capafons 12 de Marzo de 1906.—
El Alcalde, Joaquín Balañá.

Núm. 929

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al actual ejercicio, está expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes durante ocho días puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Cabra 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Baldrich.

Núm. 930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá

Terminado el padrón de cédulas personales del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los vecinos examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren justas y estimen convenientes.

Molá 9 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Pujol.

Núm. 931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecols

Hallándose vacante el cargo de Depositario municipal de este Ayuntamiento, se anuncia al público por el plazo de quince días, á fin de que los que quieran optar por el mismo puedan presentar sus instancias en la Secretaría municipal, para su examen.

Riudecols 9 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 932

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

El reparto de consumos de este pueblo para el actual año, estará expuesto en Secretaría durante ocho días hábiles, á los efectos de reclamación.

Vilanova de Prades 8 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Espasa.

Núm. 933

Relación de los señores que previas las formalidades prevenidas en el art. 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el actual año.

Sección 1.^a—D. Buenaventura Lladó Musté y D. Ramón Viñes Serres.

Sección 2.^a—D. Jaime Domenech Baiget y D. José Vilalta Montserrat.

Sección 3.^a—D. Salvador Alsina Borrull, D. Pablo Vila Sans y D. Ramón Vilalta Aixalá.

Vilanova de Prades 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Espasa.

Núm. 934

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellmunt

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el presente año.

D. Miguel Sas Mor, D. José Barceló Peris, D. José Cabré Bartolomé, D. Juan Vallés Bartolomé, D. Andrés Sentís Porqueros, D. Francisco Secall Prats y D. Juan Montañó, Estrema.

Bellmunt 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 935

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera

Al publicarse en el *Boletín oficial* núm. 43, correspondiente al día 20 de Febrero último, la lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribución directa en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, se omitió copiar involuntariamente del original de la misma, que obra en el expediente, el nombre del contribuyente D. José R. Llop Folqué, el cual en la original figura con el núm. 5.

Lo que se publica á los efectos de la citada ley.

Corbera 12 de Marzo de 1906.—El Secretario, Vicente Clua.—V.º B.º—
El Alcalde, Agustín Nicola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 936

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto del día de hoy dictado en méritos de diligencias de embargo preventivo que insta el Procurador D. José Alfonso á nombre de la razón social «Antonio Escriu y Compañía», se cita á D. Manuel Arimany y Balcells, domiciliado que estuvo en esta villa, calle Mayor, número ciento cincuenta, piso segundo y en la actualidad de ignorado domicilio y paradero, para que á la hora de las once del día diez y siete del mes corriente, comparezca ante este Juzgado al objeto de reconocer la legitimidad de las respectivas firmas de su nombre y apellido puestas al pie del acepto de tres letras de cambio, cuyo importe es el de quinientas pesetas cada una de ellas, libradas en treinta y uno de Octubre del año próximo pasado por la expresada sociedad demandante contra dicho D. Manuel Arimany, á quien se apercibe, caso de incomparecencia, con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en Montblanch á diez de Marzo de mil novecientos seis.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 937

Don José Amigó y Serarols, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina,

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de prófugo contra el inscripto de este Trozo y Brigada Ramón Palau Cabré, natural de Tarragona, hijo de Francisco y de Teresa, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al citado inscripto para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado á dar sus descargos; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á diez de Marzo de mil novecientos seis.—Por mandato de S. S., el Secretario, Sebastián Brú.—V.º B.º—José Amigó.